

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24214** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento N.º 256/11-B, por auto de 23 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Albaycons Rasocal, S.L. CIF Núm. B-15870736, con domicilio en lugar de Castriz, s/n - Santa Comba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Carlos Amor Otero.

A Coruña, 23 de junio de 2011.- El Secretario.

ID: A110056464-1